

Rad No.: 24-240-151592

Barranquilla, 15/10/2024

Señor(a)
YADUBYS VILLA ARAGON
PEDRO RAMON BARRIOS RAMOS
Carrera 19 No. 47 - 2
Soledad, Atlántico

Contrato: 48197020 - 66774026

Asunto: Traslado de Deuda del Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 24 de septiembre de 2024, radicada bajo el No. SO 24-003302, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., trasladó la deuda correspondiente al Crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 61A No. 13 - 87 de Soledad, Atlántico con contrato No. 48197020; a la facturación del servicio del inmueble ubicado en la Carrera 19 No. 47 - 2 Torre 3 Apartamento 404 de Soledad, Atlántico, con contrato No. 66774026, de acuerdo con su solicitud.

Consideramos importante informarle que, en la actualidad el mencionado Crédito Brilla presenta un saldo diferido por cancelar por valor de \$3.906.667,00.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBITZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
219013303